

*"Centenario de la Ciudad de Neuquén"*

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 10072.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-020-R-2003; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones la Señora RIVERA CERNA, Elizabeth del Carmen, D.N.I. N° 93.910.523, con domicilio en la Manzana 4, Casa 11, del Barrio Gran Neuquén Norte de la Ciudad de Neuquén, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por la Cuenta N° 4272, por los restos de quien en vida fuera RIVERA, Jocelyn Rossana, depositados en el Cementerio Central.-

Que de la encuesta socio-económica, efectuada por el área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal, se desprende que se trata de una familia compuesta por la recurrente y cuatro (4) hijas, sus ingresos son escasos y sólo alcanzan para cubrir las necesidades básicas del hogar.-

Que, asimismo, la peticionante manifiesta que no desea realizar la cremación de los restos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129º) Inciso c), del reglamento interno del Concejo Deliberante el despacho N° 089/2004 emitido por la comisión interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la sesión ordinaria N° 17/2004 el día 30 de septiembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria N° 18/2004, celebrada por el cuerpo el 21 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene -----con el Municipio la Señora RIVERA CERNA, Elizabeth del Carmen, D.N.I. N° 93.910.523, en concepto de Tasa por Derechos de Cementerio por la Cuenta N° 4272, por los restos de quien en vida fuera RIVERA, Jocelyn Rossana, depositados en el Cementerio Central.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO (Expediente N° CD-020-R-2003).-**

ES COPIA:

omm.-

FDO: BURGOS  
TRONCOSO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR. DARDO WALTER TRONCOSO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

Publicación Boletín Oficial

Municipal N° 1491

Fecha: 26 / 11 / 04

Ordenanza Municipal N° 10072 1200 y  
Promulgada por Decreto N° 1454/1004  
Expte N° CD 020 R 03  
Obs.: